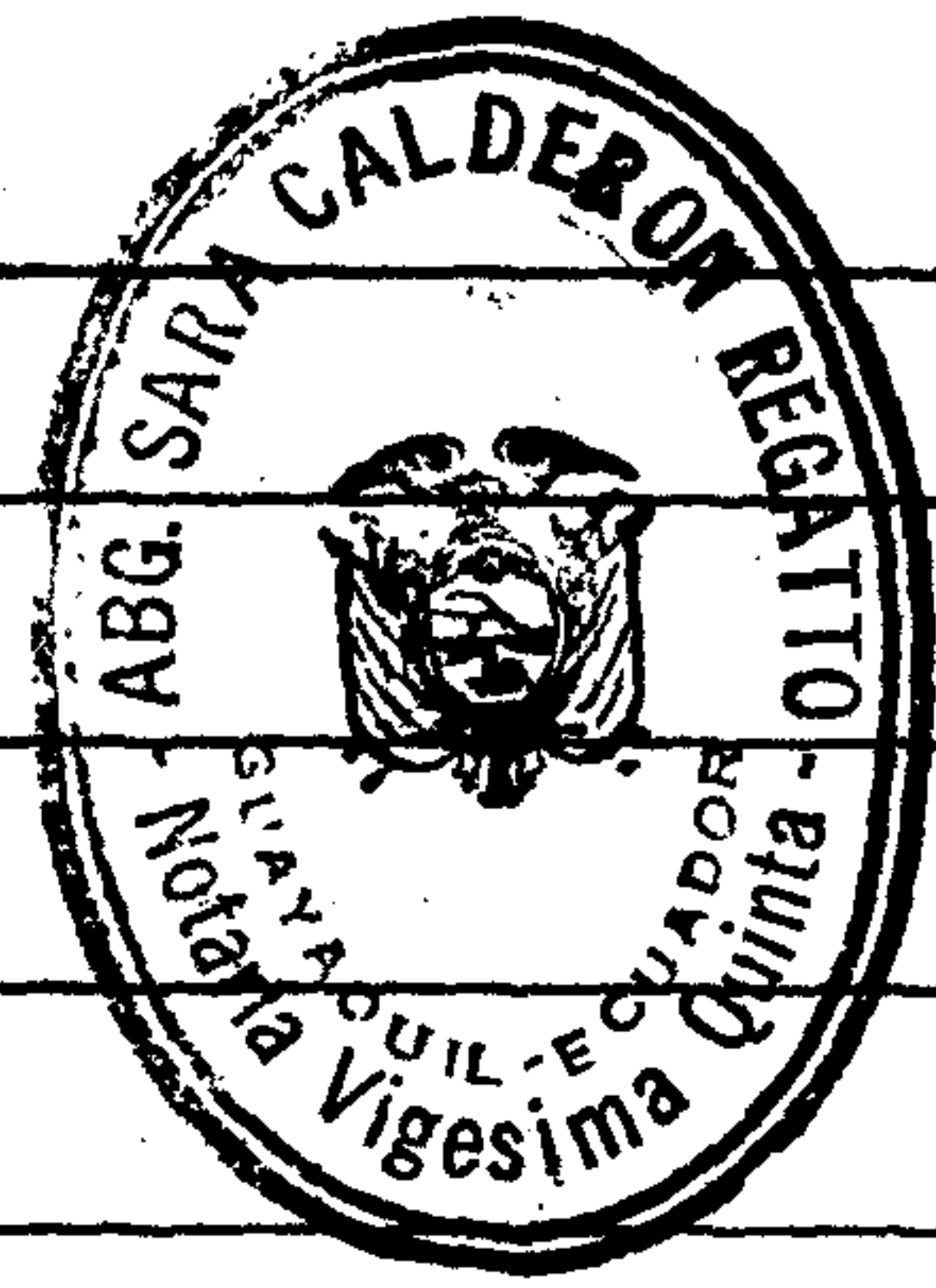




Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
2	FORMA DE ESTATUTOS SO-
3	CIALES DE LA COMPANIA
4	BALZAGRO S. A. - - - -
5	CUANTIA : 25'000.000,00. - - -
6	En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
7	del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia Lunes
8	<u>ocho de A G O S T O</u> de mil novecientos <u>ochenta y</u>
9	<u>ocho</u> ; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA
10	VIGESIMA QUINTA de este Canton, <u>comparece</u> en la ce-
11	lebracion de la presente escritura, el señor <u>DANTE</u>
12	<u>BUSTAMANTE YANEZ</u> , quien declara ser de estado ci-
13	vil Casado, E j e c u t i v o , a nombre y en re-
14	presentacion de la compania <u>BALZAGRO S. A.</u> , en su
15	calidad de <u>GERENTE GENERAL</u> , segun consta del docu-
16	mento habilitante que se agrega en la presente ma-
17	triz, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
18	esta ciudad, habil para contratar y a quien de conocerlo
19	doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de
20	esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE
21	ESTATUTOS SOCIALES, a cuyo otorgamiento procede con
22	amplia y entera libertad, para que sea elevada a
23	escritura publica me presento la minuta que es
24	del tenor literal siguiente. - - - - -
25	M I N U T A : <u>SEÑOR NOTARIO</u> .- En el Protocolo de Es-
26	crituras Publicas a su cargo, extienda una en la
27	cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
28	SOCIALES de la Compania <u>BALZAGRO S. A.</u> , que se con

1 tiene al tenor de las siguientes clausulas. - - - - -

2 PRIMERA: INTERVINIETE.- Comparecen al otorga-
3 miento de la presente escritura publica el señor Dan-
4 te Bustamante Yanez, en su calidad de Gerente Ge-
5 neral de la Compania BALZAGRO S. A., conforme se
6 determina en el nombramiento debidamente inscrito
7 que acompaña. - - - - -

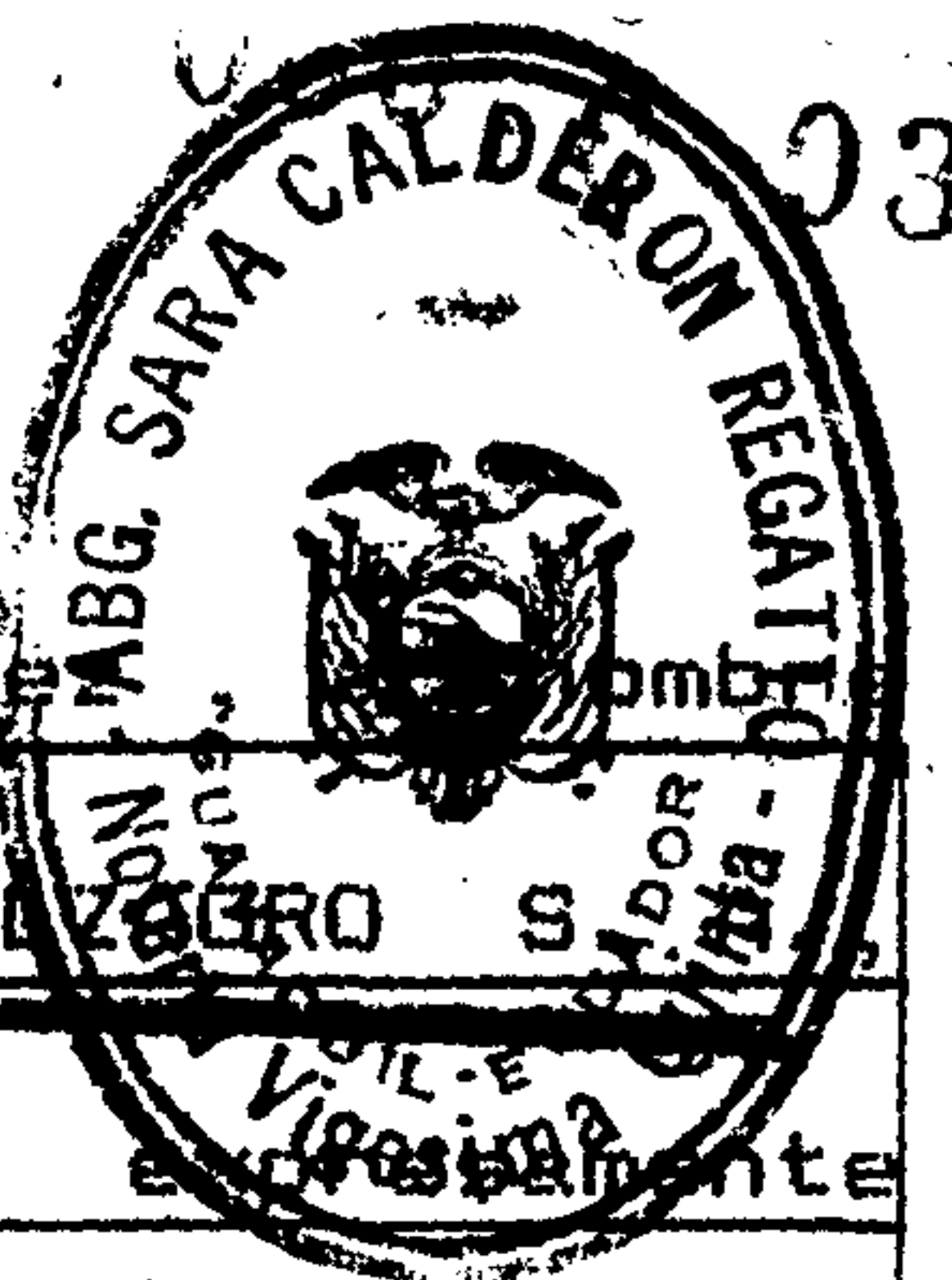
8 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compania BALZAGRO
9 S. A., se constituyo mediante escritura publica otorgada
0 ante el Notario Segundo del Canton Guayaquil Doc-
1 tor Jorge Jara Grau, el siete de Noviembre de mil
2 novecientos ochenta y sies, inscrita en el Registro de la
3 Propiedad de Balzar el dieciocho de Diciembre de mil no-
4 vecientos ochenta y seis, b) En sesion de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de la mencionada com-
6 pania celebrada el dia quince de Abril de mil no-
7 vecientos ochenta y ocho, cuya copia certifi-
8 cada se acompaña, se resolvió por unanimidad: (a)
9 Aumentar el Capital Social de la Compania en la
0 suma de VEINTICINCO MILLONES de sucres, mediante
1 la emision de VEINTICINCO MIL nuevas acciones ordinarias
2 y nominativas de mil sucres cada una, (b) Aceptar
3 la suscripcion y pago que de dicho aumento realizo
4 el accionista Dante Bustamante Yanez; (c) Refor-
5 mar los Estatutos Sociales de la compania en lo re-
6 ferente a los articulos segundo, cuarto, vigesimo y
7 vigesimo tercero. - - - - -

8 TERCERA: DECLARACIONES - Con los antecedentes ex-

BALZAR.



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador



1 puestas, el señor Dante Bustamante Yanez,
2 y en representación de la compañía BALZAGRO S. A.,
3 como Gerente General de la misma, ~~representante~~
4 declara a) Aumentado el Capital Social de la compañía a
5 la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES de sucres,
6 mediante el incremento de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES,
7 mediante la emisión de VEINTICINCO MIL nuevas acciones
8 ordinarias y nominativas de MIL sucres cada una, aumento
9 que ha sido integralmente suscrito por el accionista Dante
10 Bustamante Yanez y pagado en la forma como se indi-
11 ca en el acta de Junta General Extraordinaria de
12 Accionistas de la compañía, que se agrega como do-
13 cumento habilitante, b) Que se reforman los Es-
14 tatutos Sociales en lo que respecta a los artícu-
15 los segundo, cuarto, vigésimo y vigésimo tercero,
16 en el sentido que consta del Acta de Junta Ge-
17 neral Extraordinaria de Accionista de Fecha quince
18 de Abril de mil novecientos ochenta y ocho; d) El
19 suscriptor del aumento de capital es de nacionalidad e-
20 cuatoriana. Se acompañan como documentos habilitantes
21 los siguientes: copia certificada del acta de sesión
22 de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
23 compañía BALZAGRO S. A., copia certificada e inscrita
24 del nombramiento de Gerente General de la misma
25 compañía. Agrega Usted Señor Notario las demás clau-
26 sulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
27 la escritura.- Firmado) Abogado Otto Cevallos Mieles, Re-
28 gistro número tres mil doscientos sesenta y seis.

HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A

ESCRITURA PUBLICA.- SON COPIAS.- Queda agregado el

Nombramiento de Gerente General y la copia del Acta

de Sesion de Junta General Extraordinaria de So-

cios de la compania BALZAGRO S. A.- LEIDA esta es-

critura de principio a fin, por mi el Notario, en

alta voz al compareciente este la aprueba en to-

das sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en

unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE

DANTE BUSTAMANTE YANEZ

C.C.# 0902076280

C.I.# 051297

C.Vot.# 057-200

RUC.# 0990838755001

Le Notaria DE OTORGO -

ANTE MI, en fe de ello confiere este T E R C E R -

TESTIMONIO en cinco folios 6tillos que sello y firmo

en Guayaquil, a Primera de Septiembre de mil nove-

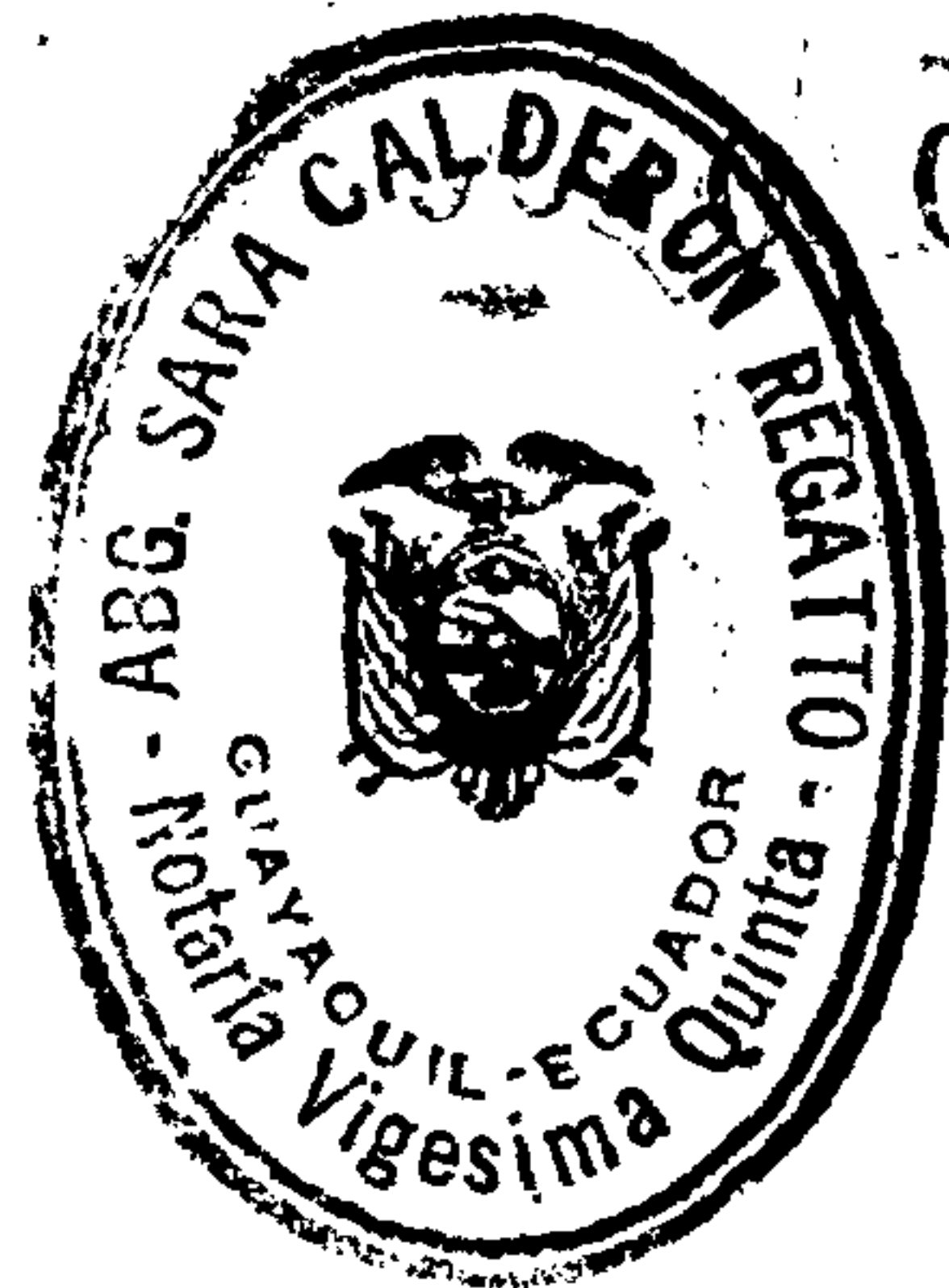
sientos ochenta y ocho.-



ABG. SARA CALDERON REGATTO

Notaria Vigesima Quinta del
Canton Cuayaquil

DOY FE : Que el Margen de la Matriz de fecha ocho



Balzar, Julio 16 de 1987

Señor D.
DANTE BUSTAMANTE YANEZ,
C i u d a d

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía BALZAGRO S.A. en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Balzar.

En el ejercicio del cargo le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, con la excepción prescrita en el literal k) del Art. 23 del Estatuto Social, en que el Gerente General deberá intervenir conjuntamente con el Presidente de la Compañía en las Escrituras Públicas para la venta, permuta, aporte, hipoteca, anticresis o cualquier otro gravamen de los inmuebles de propiedad de la Empresa.

El Estatuto Social de la Compañía BALZAGRO S.A. consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau el 7 de noviembre de ... 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Balzar el 18 de diciembre de 1986.

Atentamente,

Beatriz Anisman Mazón

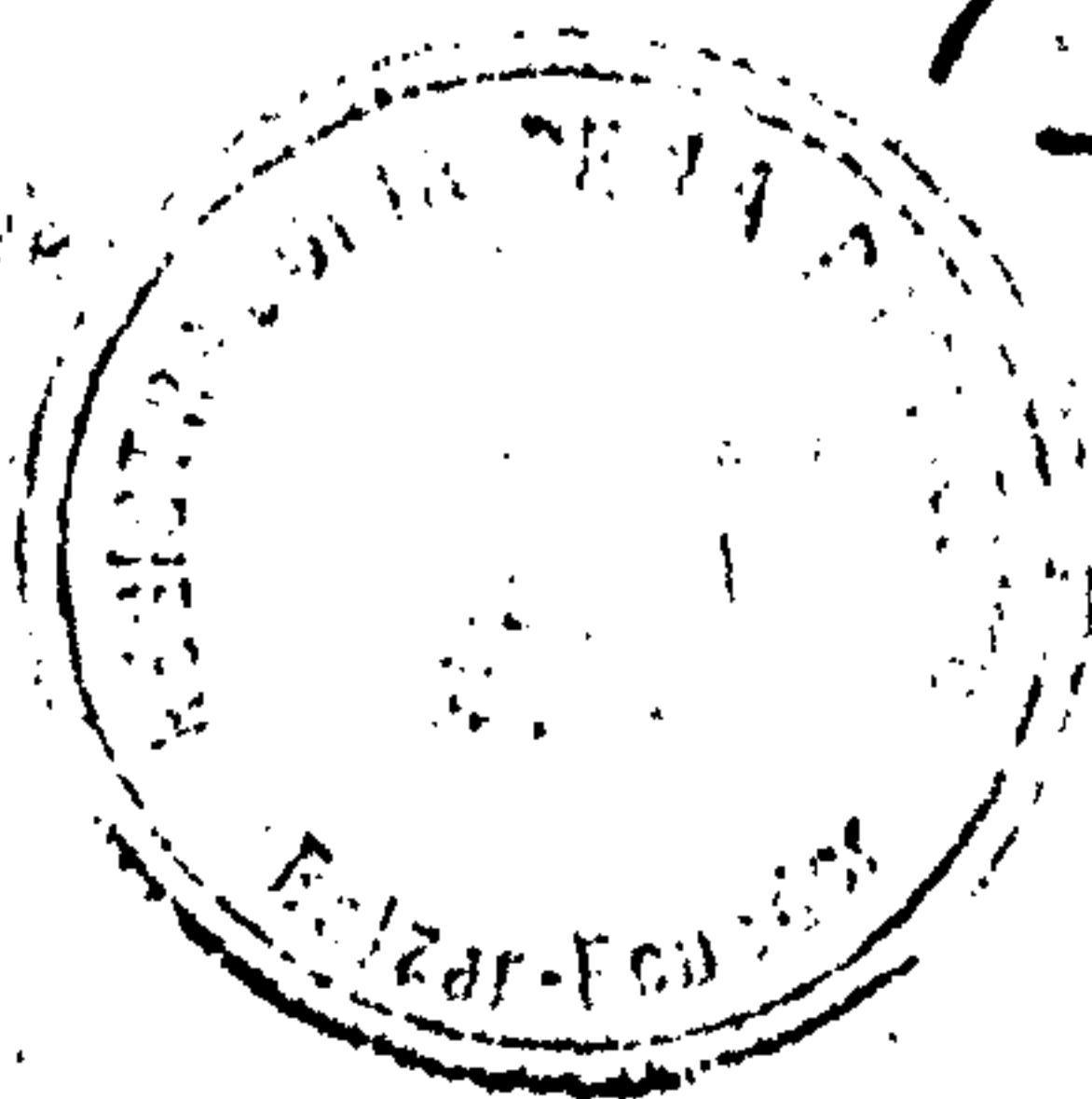
BEATRIZ ANISMAN MAZÓN,
Gerente - Secretaria de la Junta

ACEPTO el nombramiento precedente.- Balzar, Julio 16 de 1987

Dante Bustamante Yanez
DANTE BUSTAMANTE YANEZ

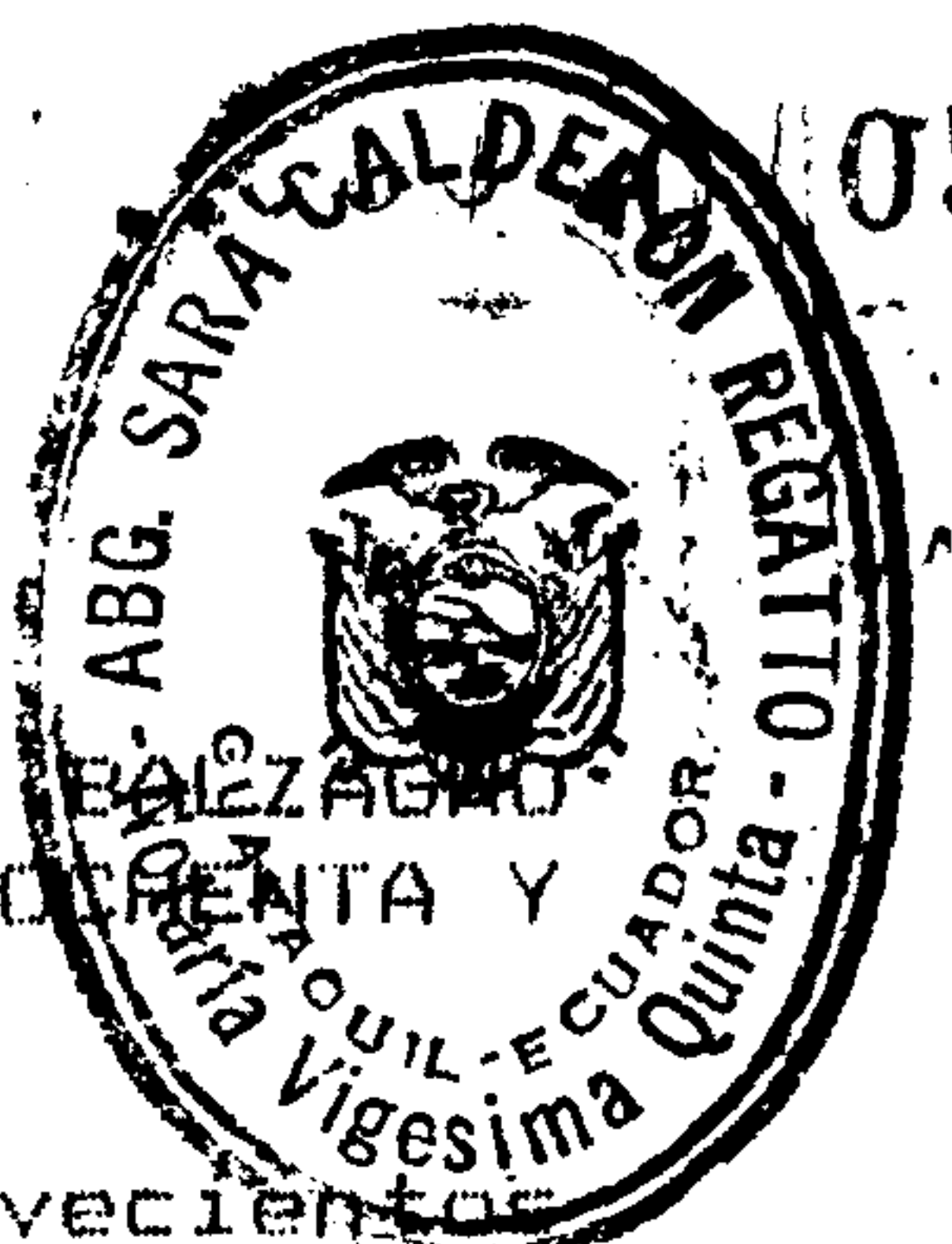
8

C E R T I F I C O :- que hoy quedó inscrita EL NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL, que antecede con el número 16 del Regis-
tro Mercantil; bajo el número 984 del Libro Repertorio.- Dal-
zar, 30 de Julio de 1.987.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Armando Blumel
Abog. Arnaldo *Blumel*
Registrador de la Propiedad

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BALZAGRO S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.



En Balzar, a los quince días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, a las trece horas, en el local social de la compañía, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BALZAGRO S.A., las siguientes personas: Dante Bustamante Yanez, propietario de nueve mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; los señores Xavier Bustamante Anisman, Monica Bustamante Anisman, Melida Bustamante Anisman y Beatriz Anisman de Bustamante, propietarios cada uno de ellos de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres cada una. Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía que asciende a diez millones de sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General de Accionistas para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

UNO: Aumento del capital social de la compañía BALZAGRO S.A., en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de TREINTA Y CINCO millones de sucres; DOS: Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones; TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital social, al objeto social y a las atribuciones del Presidente y del Gerente General; CUATRO: Autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma requeridos.

Preside la reunión el titular de la compañía señor Xavier Bustamante Anisman y actúa de Secretario el Gerente General señor Dante Bustamante Yanez. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía BALZAGRO S.A., el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el Primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del capital social y al efecto el Gerente General expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de Veinticinco millones de sucres, a fin de que con tal aumento el Capital de la sociedad ascienda a la suma de Treinta y cinco millones de sucres en su totalidad. El aumento se efectuaría mediante la emisión de veinticinco mil nuevas acciones de mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad, aprobándose en consecuencia el aumento del capital social de la compañía BALZAGRO S.A. en Veinticinco millones de

30
sucres mediante la emisión de Veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto, el Presidente propone a consideración de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiría cada accionista, la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripción la realice íntegramente el accionista Dante Bustamante Yanez, ya que las accionistas señoras Xavier Bustamante Anisman, Melina Bustamante Anisman y Beatriz Anisman de Bustamante manifiestan su deseo de no adquirir ninguna acción y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

8 ATC
126
A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: once millones de sucres mediante compensación de créditos al momento de suscribir el presente aumento y la diferencia o saldo a pagarse en numerario o por cualquiera de las otras formas establecidas en el artículo ciento noventa y seis de la Ley de Compañías, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil. En cumplimiento de lo dispuesto por la Doctrina 124 expedida por la Superintendencia de Compañías, la Junta General resuelve por unanimidad ratificar las entregas de dinero que en calidad de préstamo ha hecho el accionista Dante Bustamante Yanez, por ser de positivo beneficio para la compañía dado que dichos préstamos no han generado intereses. Igualmente la Junta por unanimidad resuelve ratificar la suscripción de acciones y compensaciones que para pagar tales acciones se deben hacer. En consecuencia, el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales por resolución unánime de la Sala quedará concebidos en los siguientes términos: "El Capital social de la compañía es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en TREINTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y cinco mil, inclusive."

720
Dentro de este mismo punto, el Presidente indica que la compañía requiere ampliar sus actividades a más de las que figuran en el objeto social conforme al artículo Segundo de los Estatutos. Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad reformar el artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el mismo que quedará con el siguiente texto: "La compañía tendrá por objeto dedicarse al desarrollo de actividades agropecuarias, de cultivo, forestal y cría de ganados. Se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en todas sus fases biológicas, celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Se dedicará a la construcción de casas, edificios para vivienda, industria y



comercio, hoteles y restaurantes, centros de recreación, la urbanización y lotización de inmuebles urbanos y rústicos, la administración y comercialización de las construcciones, realiza: compra, venta, arrendamiento, administración, permisos, subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria y agricultura; compra, venta, administración y arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles; agencias y representaciones, compra, venta, administración, arrendamiento de equipos de oficinas y accesorios; compra para sí de títulos valores y títulos fiduciarios. No se dedicará a la compra de cartera ni a la intermediación financiera directa ni indirectamente. Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil. Importar y exportar maquinaria industrial, agrícola, de construcción, artículos de bazar, cosméticos y perfumería. Así mismo importar y exportar ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados, sus partes y accesorios. La prospección, exploración, explotación, tratamiento, industrialización y comercialización de minerales metálicos y no metálicos, la importación, venta y distribución de maquinarias y equipos relacionados con la actividad minera. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá ejecutar todo tipo de acto y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social pudiendo inclusive participar como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse.

Dentro de este mismo punto, el Presidente indica que se hace necesario modificar lo relativo a las atribuciones del Presidente, especialmente con lo relacionado a la Representación Legal, y del Gerente General, por lo que es menester reformar los artículos vigésimo y vigésimo tercero. Luego de varias deliberaciones, los accionistas presentes aprueban por unanimidad reformar los artículos indicados anteriormente, los que quedarán con el siguiente texto: "El Presidente será elegido por la Junta General de Accionistas, podrá o no ser accionista de la compañía y durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial; b) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de junta general de accionistas; c) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones y las listas de asistentes a las Juntas Generales; y, d) Todas las demás atribuciones del Gerente General. En caso de falta o ausencia temporal o definitiva del Presidente, será subrogado por el Vicepresidente, con sus mismos deberes y atribuciones, mientras dure su ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe a la persona que lo reemplace en el cargo, según el caso".

Son atribuciones y deberes del Gerente General: a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente en todos los actos y contratos que celebre; b)

RL

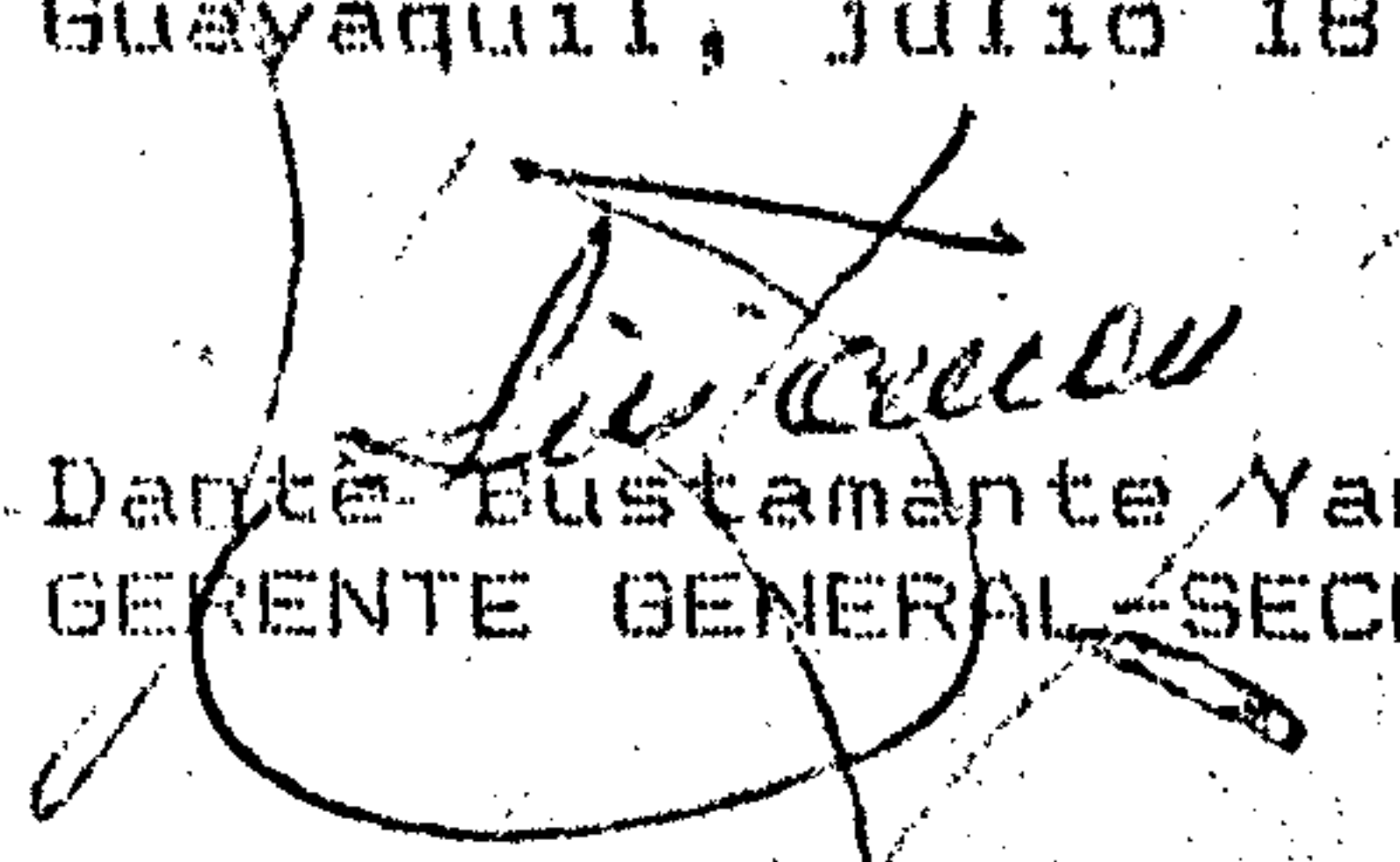
8

Convocar a las Juntas Generales de Accionistas; c) Actuar como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas; d) Suscribir los títulos de acciones conjuntamente con el Presidente de la compañía; e) Cumplir y hacer cumplir la Ley, el presente Contrato Social y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas; f) Presentar anualmente un informe detallado a la Junta General de Accionistas con el Balance de cada ejercicio económico y el Estado de Ganancias y Pérdidas, debiendo suministrar todos los informes que le sean requeridos por ella; g) Conferir poderes especiales; h) Conferir poderes generales, previa autorización de la Junta General; i) Suscribir, aceptar, pagar, descontar, endosar, protestar y cancelar pagarés, letras de cambio, libranzas, cheques y mas documentos; j) Abrir cuentas bancarias, dentro y fuera del país y realizar todas las operaciones de crédito; k) Intervenir en las escrituras públicas para la venta, permuta, aporte, hipoteca, anticresis o cualquier otro gravamen de los inmuebles de propiedad de la compañía, previa la autorización de la Junta General de Accionistas; y, l) Todas las demás atribuciones y deberes que le corresponden de acuerdo con la Ley y el presente Estatuto".

Toda vez que ha sido agotado el Tercer punto del Orden del Día, el Presidente pone en consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime la Sala autorizar al Gerente General de la compañía, para que realice con las más amplias facultades, todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento del capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el Orden del Día de esta reunión, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, el Gerente General Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad; con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

f) Dante Bustamante Y.; f) Xavier Bustamante A.; f) Mónica Bustamante A.; f) Mélida Bustamante A.; f) Beatriz de Bustamante.
Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

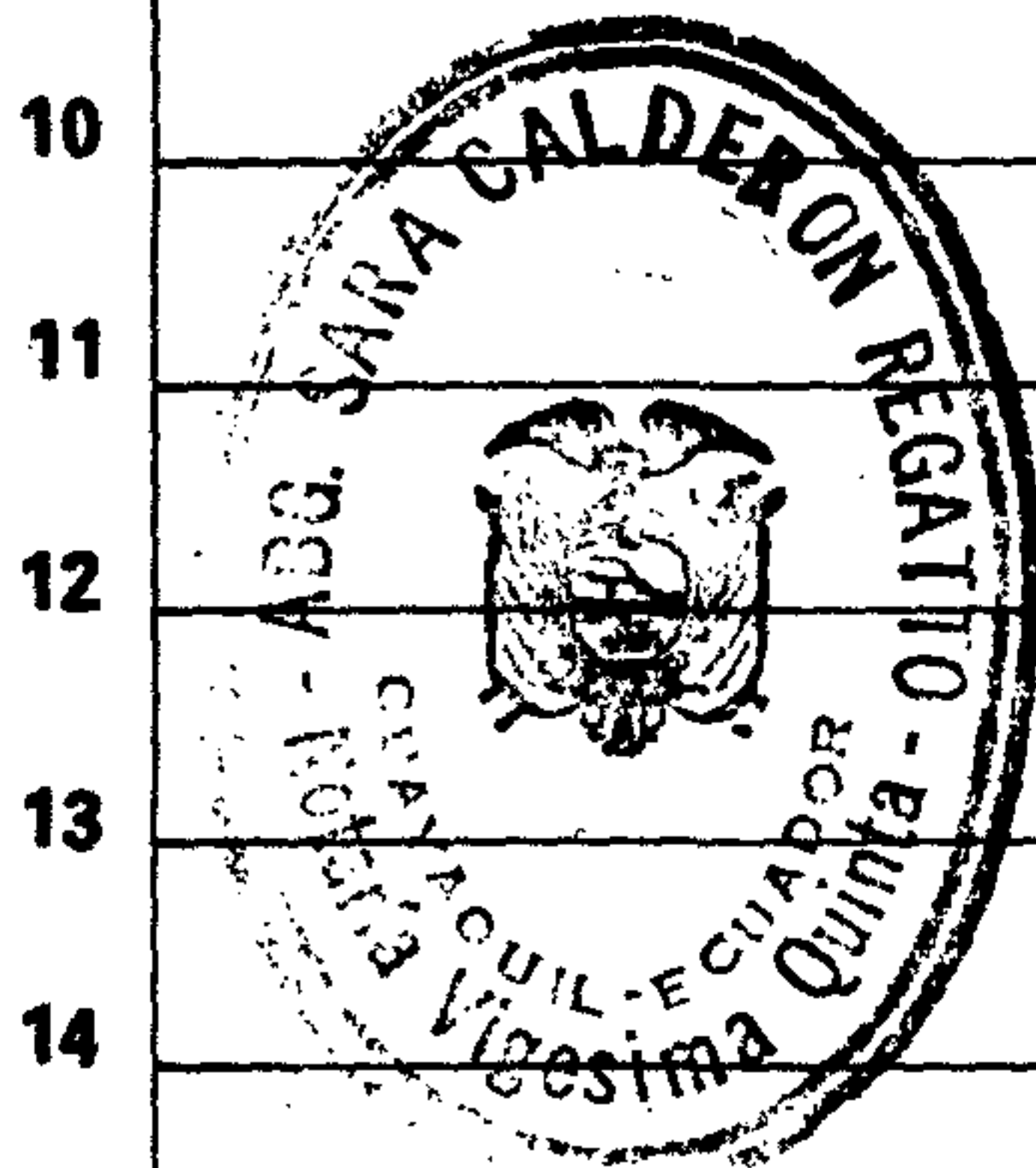
Guayaquil, julio 18 de 1988


Dante Bustamante Yanez
GERENTE GENERAL SECRETARIO



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

0 07
de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, Tomé
Nota que el señor Intendente de Campesinos de Guaya-
quil por Resolución # 88-2-1-1-0445, de fecha volun-
taria de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho,
Aprobó la escritura que contiene esta copia de: **AM-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA BALZARO S. A. - Guayaquil, a veintinueve
de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. -**



ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DEL 7 DE NOVIEMBRE DE
TOME NOTA DE LA APROBACION CONTENIDA EN LA PRESENTE. - GUAY
A 27 DE OCTUBRE DE 1988. -

NOTARIO

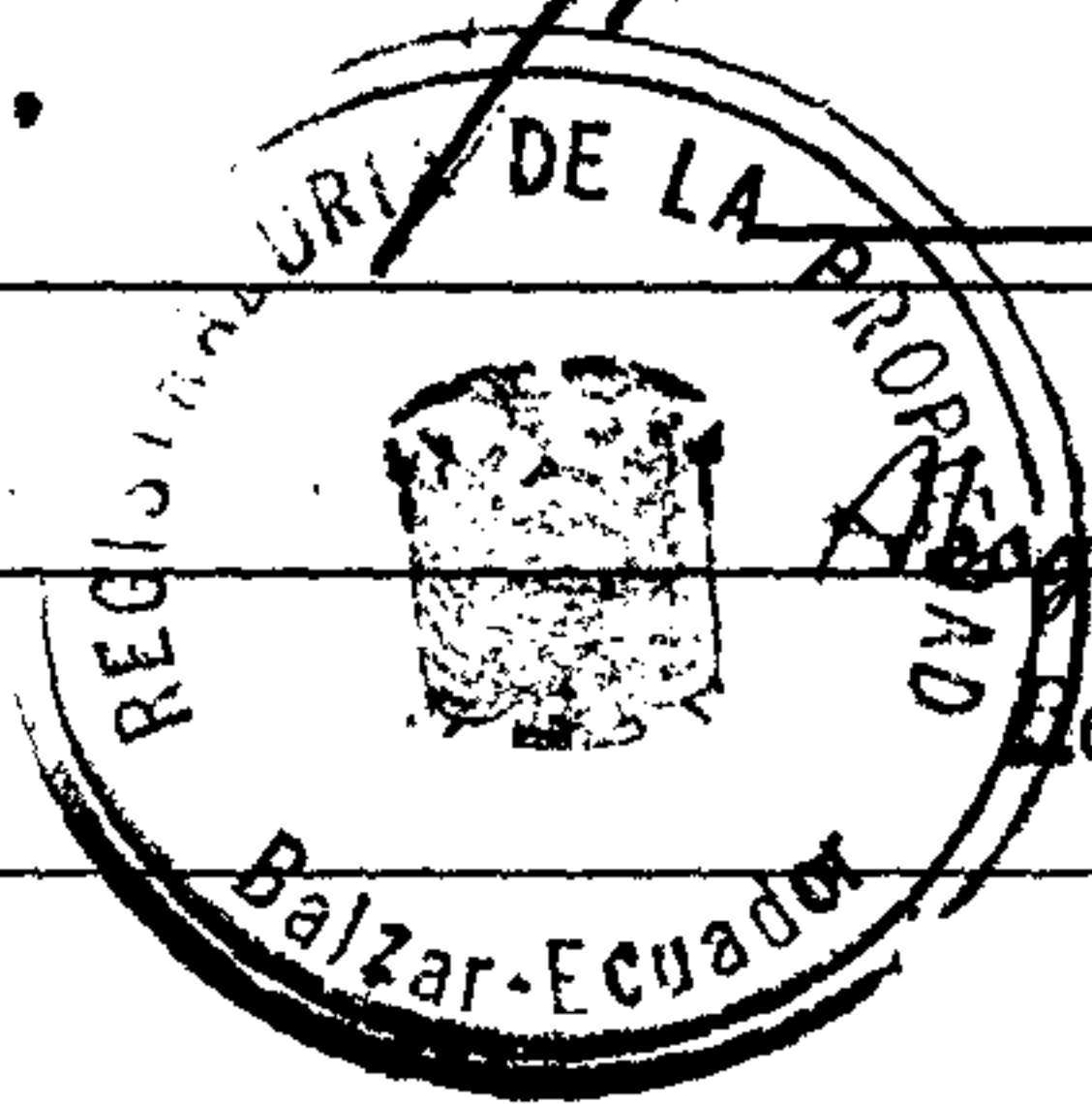


C E R T I F I C O :- Que hoy quedó inscrita la Escritura de -
**AMIENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
BALZARO S.A.** que antecede con el número 615 del Registro de Pro-
piedades; bajo el número 2.326 del Libro Repertorio. - Balzar, 8 de
Noviembre de 1.988. - **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. -**



C E R T I F I C O :- Que hoy quedó inscrita la RESOLUCION N°.

88-2-1-1, de fecha Veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, que antecede con el número 23 del Registro Mercantil; bajo el número 2.327 del Libro Repertorio.- Balzar, 6 de Noviembre de 1.988.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



Arnoldo Raúl Olioares
Registrador de La Propiedad

"PARA DICTAR"